



CONCEJO DELIBERANTE Municipalidad de RÍO CEBALLOS

Ciudad de Río Ceballos

RECIBIDO 21 / 05 / 99

Av. San Martín 4400

(5111) Río Ceballos

Dpto. Colón

Provincia de Córdoba

09:30
MAN

ORDENANZA N°1085/99

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el bloque de Concejales de la Unión Vecinal, mediante el cual, se solicita declarar de Interés Municipal, al Sexto Encuentro Nacional de Teatro "Sierras Chicas 99", que se llevará a cabo en esta Ciudad y en las localidades de Unquillo y Salsipuedes entre los días 11 al 15 de Agosto de 1999;

Y CONSIDERANDO:

Que es importante la actividad, tanto cultural como social a desarrollarse en el referido Encuentro, el que se llevará a cabo en el mes de Agosto venidero;
Que tal evento no sólo se realizará en nuestra Ciudad, como en ediciones anteriores, sino también, en localidades vecinas, dando una clara muestra del permanente crecimiento del Encuentro que es organizado en forma particular y desde sus inicios por el Grupo Río Ceballos, como aporte desinteresado al desarrollo cultural, en el quehacer teatral independiente;
Que la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Río Ceballos, en su Art.25º, declara: "El Gobierno Municipal promoverá la Cultura, procurando su difusión y desarrollo a través de la creación de ámbitos para el desenvolvimiento de sus actividades y libre expresión";
Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1º-DECLARASE de Interés Municipal, al "Sexto Encuentro Nacional de Teatro Sierras Chicas 99", que se llevará a cabo desde el día 11 al 15 de Agosto de 1999, en la Ciudad de Río Ceballos y en las localidades vecinas de Unquillo y Salsipuedes.-

Art.2º-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, 18 de Mayo de 1999.-

Enrique Paz
ENRIQUE PAZ
SEC. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS



Tomás Campos
TOMÁS CAMPOS
CONCEJAL RIO CEBALLOS